



JUSTICIA Y REINSERCIÓN JUVENIL

REF: DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, ID 1084234-2-LE23.

RESOLUCION EXENTA N° 14

CHILLÁN, 1 de febrero de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 5° N.° 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 356 del Ministerio de Justicia, de 1980, que aprueba el Reglamento del Servicio Nacional de Menores; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.516, de 20 de diciembre de 2022, Ley de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la Ley N° 20.730, de 8 de marzo de 2014, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en el Decreto Supremo N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 28 de agosto de 2014, que aprueba el Reglamento de la ley 20.730; en la Directiva de Contratación Pública N° 14, sobre "Recomendaciones para el Funcionamiento de Comisiones Evaluadoras", actualizada mediante Resolución Exenta N° 111 B, de fecha 17 de febrero de 2016, de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta 32/B de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, de 19 de enero de 2007, que delegó facultades en Directores Regionales; en la Resolución Exenta RA N° 263/411/2023, de 20 de enero de 2023, que encomienda ejercicio de funciones directivas a Directora Regional Subrogante de Ñuble, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; en las Resoluciones Exentas N° 6, de fecha 23 de enero de 2023, y N° 13, de 31 de enero de 2023, ambas de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores; y en las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N° 6, de fecha 23 de enero de 2023, de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores, se llamó a licitación pública y se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que regirán dicho proceso para la contratación del **SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, las que fueron modificadas en virtud de la Resolución Exenta N° 13, de 31 de enero de 2023.
- 2° Que, el mismo 23 de enero de 2023, fueron publicadas las Bases de la referida licitación en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID **1084234-2-LE23**, en tanto que la modificación a las mencionadas Bases fue publicada, en el mismo Portal, con fecha 31 de enero de 2023.

- 3º Que, de acuerdo al acápite 13.1. de las mencionadas Bases "las ofertas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora designada por la Directora Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores o quien le subrogue, la que estará conformada por 3 funcionarios/as de dicha Dirección Regional, los que podrán ser reemplazados/as por otros/as funcionarios/as del Servicio en caso de ausencia o impedimento".
- 4º Que, conforme al mismo acápite de las Bases, los integrantes de dicha Comisión, tanto titulares como suplentes, serán designados mediante Resolución Exenta, antes de la fecha de apertura de las propuestas, la que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl.
- 5º Que la apertura electrónica de las propuestas tendrá lugar el día 3 de febrero de 2023, a las 15:30 horas, por lo que corresponde designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora, quienes de acuerdo al artículo 37 del Decreto el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004, no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.
- 6º Que, de acuerdo al artículo 4º N° 7 de la ley N° 20.730, "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones", y según Oficio Circular N° 002 de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, de fecha 21 de enero de 2019, dichos integrantes debe ser informados en la plataforma de la Ley de Lobby antes hasta antes de la fecha de cierre de presentación de las ofertas, esto es, el 3 de febrero de 2023.

RESUELVO:

- 1º **DESÍGNESE** como **miembros titulares de la Comisión Evaluadora** de la licitación pública contratar el **SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, ID 1084234-2-LE23**, a las siguientes funcionarias y funcionario de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores:

NOMBRE	RUN	ESTAMENTO, GRADO, CALIDAD JURÍDICA	CARGO
Gloria Alejandra Franco Álvarez		Profesional, Grado 11°, Contrata	Coordinadora Unidad de Administración y Finanzas
Paul Andrés De Orúe Garrido		Profesional, Grado 13°, Contrata	Supervisor Financiero
Andrea Carolina Herrera Riquelme		Profesional, Grado 10°, Contrata	Supervisora Técnica Unidad de Justicia Juvenil

- 2º **DESÍGNESE** como **miembros suplentes de la Comisión Evaluadora** de la licitación pública contratar el **SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, ID 1084234-2-LE23**, a las siguientes funcionarias de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores:

NOMBRE	RUN	ESTAMENTO, GRADO, CALIDAD JURÍDICA	CARGO
Ángela Andrea Silva Quilodrán		Profesional, Grado 9°, Contrata	Profesional de Línea Unidad de Administración y Finanzas
Soledad Del Carmen Ramírez Fuentes		Técnico , Grado 12°, Contrata	Secretaria Dirección Regional
Pamela Beatriz Salgado Bustos		Profesional, Grado 7°, Contrata	Directora Regional (S)

3º **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley de Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**PAMELA SALGADO BUSTOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DE ÑUBLE.**

PSB/LAS/GFA

DISTRIBUCION:

- Encargada Ley de Lobby.
- Unidad de Administración y Finanzas DR XVI.
- Unidad Jurídica DR XVI.
- Oficina de Partes DR XVI.